

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Escuelas de Navarra. — Publicamos en otro lugar del periódico la Real orden dictada para cumplir el decreto de 8 de abril último sobre Escuelas de Navarra.

El es la plena confirmación de nuestros temores y de nuestros anuncios.

Cuando se dictó el decreto advertimos que a pesar de todas las dificultades se procuraría aplicar cuanto antes, al menos en la forma de provisión de Escuelas con intervención de los Ayuntamientos.

Decíamos entonces que como medida de defensa debía pedirse, no la derogación total, que ésta no se lograría, sino el aplazamiento de su implantación hasta que resolvieran las Cortes.

En este asunto el aplazamiento podía ser la solución.

El Magisterio en general ha permanecido como casi siempre; la mayoría indiferente a todo y una minoría decidida y un tanto radical pidiendo la derogación total.

Claro está, que no otros también somos partidarios de la derogación, pero comprendemos que no había de lograrse en estos momentos.

A favorecer la indiferencia contribuyeron las declaraciones del Ministro a la Comisión Permanente de la «Asociación Nacional» y que ésta hizo publicar enseguida.

Esas declaraciones decían textualmente en este asunto:

«2.^a Que no se ha interpretado bien por la clase el espíritu del Real decreto de 8 de abril sobre los nombramientos de los Maestros de Navarra, puesto que la propuesta unipersonal que han de elevar al Ministro aquellos Ayuntamientos será precisamente de entre los opositores o concursantes que figuren dentro del número de plazas que se hayan anunciado para su provisión en uno o en otro turno.»

Implicaba esto una tal limitación que

venía indirectamente a evitar las consecuencias o efectos del decreto; era un avance en el camino de la derogación.

¿Se han cumplido esas promesas? El lector puede verlo en la Real orden que en otro lugar publicamos.

De ella resulta que si en un concurso hay veinte plazas y acuden cincuenta aspirantes que reúnen las condiciones legales, solicitando Escuelas navarras, los Ayuntamientos elegirán de entre esos cincuenta a quien quieran.

El lugar del escalafón, la antigüedad, todo lo que rige en los demás concursos para evitar injusticias deja de aplicarse aquí.

No eligen «precisamente de entre los... concursantes que figuren dentro del número de plazas, etc., etc.» como se había ofrecido y como se hizo saber por intermedio de la «Asociación Nacional».

La Diputación acepta el aumento de gastos que todo esto pueda suponer de aquí a enero de 1915, lo cual, ciertamente, es bien poca cosa.

Nunca dudábamos de que hiciese eso y algo más, pues como dice nuestro querido colega «El Magisterio Navarro», «la Diputación estaba dispuesta, a cambio de lo que ha conseguido, a abonar de fondos provinciales la totalidad de los aumentos; el Gobierno, no sólo le ha concedido lo que deseaba, sino que le paga esos aumentos.»

¡Y aún se nos quiere hacer creer que el poder central no ha hecho dejación de sus facultades y hasta de su dinero!

En suma: hay verdadera prisa en cumplir el decreto y en cumplirlo sin las restricciones ofrecidas.

Seguiremos atentamente la marcha de este asunto para denunciar los abusos que pudieran cometerse en aquella provincia contra los Maestros, y sepan éstos, que siempre tendrán en nosotros un defensor imparcial, independiente, libre por completo de sugerencias y aún de coacciones.

Y en cuanto a la Diputación navarra, sólo deseamos que haga uso del decreto de modo tan favorable a la enseñanza y

GRAMÁTICA.—2.^o grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

a los Maestros que nos hagan olvidar el privilegio.

Maestros de Patronato.—Hemos llamado repetidamente la atención, de las autoridades sobre la situación de los Maestros que desempeñan Escuelas de Patronato y volvemos a hacerlo de nuevo.

No se puede lícitamente continuar como estamos.

En varias resoluciones oficiales se han desestimado peticiones, que a nuestro juicio eran atendibles, porque debe esperarse a disposiciones de carácter general.

Y así venimos a hacer meses y meses.

Los Maestros de Patronato esperan esas disposiciones reiteradamente anunciadas y en tanto no saben cuáles son sus derechos, o mejor dicho, están casi sin derechos.

¿Creen las autoridades que es lícito tener a una parte del Magisterio, que ha obtenido sus plazas legalmente en tal estado de incertidumbre?

No; esto no es serio; vengan pronto esas disposiciones ofrecidas; sepan esos Maestros sus derechos, su situación legal e inspírense al determinarla en criterio de mayor benevolencia del que ha reinado en los últimos tiempos.

De Escuelas Normales.—Leemos con sorpresa en el diario «La Mañana»:

«El Senado resolverá de un momento a otro respecto a la aprobación del Real decreto que se dictó estableciendo las escalas graduales de sueldos del Profesorado de ambos sexos de las Escuelas Normales.

Sabemos que algunos egoístas trabajan para ver si logran alguna modificación a la pauta establecida y vigente para sacar provecho propio, con perjuicio de la justicia, la seriedad y la dignidad profesional.

Rogamos a los señores de la Comisión que preside el Sr. Lastres que no se dejen sorprender, que se atengan a lo establecido, que es lo legal, lo justo y equitativo para todos, si no quieren ahondar las diferencias que esos individuos se obstinan en establecer, con perjuicio del compañerismo y los intereses del Profesorado.

En todos los Centros docentes se han establecido los escalafones sin dificultades, con arreglo a la única base de la antigüedad.»

Nos limitamos a copiar las anteriores líneas sin hacer comentarios por hoy.

Reclamaciones.—Las noticias que hemos adelantado en números anteriores acerca del concurso de traslado, han renovado entre los Maestros un estado de

opinión abiertamente hostil a las limitaciones impuestas por el Real decreto de 18 de octubre último.

No cesamos de recibir escritos que revelan la impresión producida en el Magisterio al sólo anuncio de que al próximo concurso se aplicará aquel Real decreto, y no pocos hanse dirigido a las Autoridades suplicando su inmediata derogación.

Entre estos últimos hállese los Maestros de Algemés, que han dirigido al señor Bergamín, el siguiente telegrama: «Suplicamos Vuestreza fervientemente anuncio concurso traslado sin limitaciones, perjudicialísimas Magisterio.»

Aclaración.—Una errata nos hizo decir en el número anterior, cuarta línea de nuestro primer artículo, tratando del concurso de traslado, que pedíamos la supresión de las «retribuciones», en lugar de «restricciones» o «limitaciones». Conste así aunque el buen sentido de nuestros lectores ha salvado seguramente esta errata.

Grandes premios.

2.000 pesetas.

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

1 premio en dinero de.....	100 pts.
2 ídem íd. íd. de.....	50 »
10 ídem íd. íd. de.....	25 »
25 lotes de libros de.....	25 »
50 relojes de mesa o despertadores.	

En total 88 premios, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas.

Tendrán derecho a participar en este sorteo todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que abonen directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante corresponsales, cantidades de doce pesetas en adelante, bien sea por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, descontando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente.

GRAMÁTICA.—8.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS pts. docena.

De Pedagogía

La clase de Aritmética.

Hay Maestros que ponen a sus discípulos problemas cuyos datos no tienen relación alguna con la realidad.

Desde las primeras lecciones, los problemas deben referirse a cosas que se relacionen con las artes, la industria y la economía doméstica.

Los datos de los problemas estarán siempre dentro de los límites de la realidad, a fin de que el alumno pueda irse iniciando en infinidad de conocimientos útiles, coste de las cosas, valor del salario, etc.

No olvide el Maestro, dice un pedagogo, la saludable influencia de la aritmética desde el punto de vista del orden y la economía. Muchos problemas pueden contribuir a la educación moral, puesto que obligan al niño a calcular las funestas consecuencias del vicio.

En el grado inferior, conviene hacer numerosos ejercicios tomados de la vida práctica, y compuestos ya por el Maestro, ya por los alumnos. Refiéranse los datos a los oficios, a la agricultura, la industria, etc., y preséntense fáciles cuestiones de interés simple; partes proporcionales, cajas de ahorro, pensiones, etcétera.

Resuélvase los ejercicios y problemas empleando preferentemente el *cálculo mental* y las *abreviaciones*, para lo cual los datos serán presentados *ad hoc*. No se olviden jamás las aplicaciones del sistema métrico.

Asociaciones de Maestros

Luarca. — Sesión ordinaria del día 12 de abril. Reunidos en el local de costumbre los señores de la Directiva D. Manuel Esteire, D. Jesús García, D. Manuel García, doña Julia Aguirre y D. José Hevia, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

2.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento del que fué asociado y estimado compañero de Carcedo, D. Francisco Antonio Castrillón.

3.º Comisionar al Secretario D. José Hevia para que en nombre de esta Asociación dé el pésame a su familia.

4.º Que esta Asociación se encargue gratuitamente de tramitar el expediente de viudedad a favor de la que fué su esposa, procurando que en el más breve plazo esté en posesión de sus derechos.

5.º Enterados de las proposiciones de algunos autores ofreciendo sus obras, tenerlas en cuenta para el día de la sesión general acordar lo que más convenga y el número de ellas.

Dar de baja a la Maestra de la Montaña doña Concepción Gómez, por incumplimiento en el pago de las cuotas con que todos los asociados coadyuvan para las necesidades y desarrollo de esta Asociación.

7.º Vista la observación hecha por *El Magisterio Español*, lamentando el que en las censuras dirigidas a los Maestros de Madrid no se haga excepción, habiéndolos que tan poco asentían a las egoístas peticiones (afortunadamente fracasadas), hechas por una Comisión de Maestros madrileños, esta Asociación gustosa y caballerosamente, rectifica en el sentido de retirar las censuras contra los compañeros de Madrid, a que se refiere el supradicho periódico, si bien hubieran debido hacer pública su protesta contra los que abogaron la representación de los Maestros de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de que yo, Secretario certifico en Luarca, a 10 de mayo de 1914.—El Presidente, *Manuel Esteire*.—*José Hevia Gutiérrez*.

Cifuentes (Guadalajara). — En la sesión celebrada el día 10 del actual se tomaron los acuerdos siguientes: Elección definitiva de la Junta Directiva, que quedó por unanimidad formada por D. Baldomero Martínez, Presidente; D. Florentino López, Vicepresidente; D. Alejo Checa, Tesorero; Vocales, doña Felisa Lafoz y D. Tomás Bermejo y Secretario, D. Generoso Hernando.

2.º Dirigir en son de protesta respetuosa una instancia a los Excmos. señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, por la foma en que se han computado los servicios interinos en las listas provisionales, publicadas en la «Gaceta Oficial» del día 8 de marzo último, solicitando a la vez de dichas autoridades, la derogación del caso 5.º de la Orden de 13 de febrero de 1914, y que por tanto, sean reconocidos y contados «todos los servicios» que posean los Maestros que han tomado parte en el concurso de interinos anunciado por la Real orden de 21 de febrero de

1913, y ratificado en el art. 23 del Real decreto de 14 de marzo del mismo año.

3.º Suplicar a la Superioridad, publique el Escalafón general de todos los Maestros (ambos sexos), que solicitaron acogerse a los beneficios otorgados por las disposiciones vigentes, para saber cada uno el lugar que ocupa.

4.º Rogar así mismo a la Dirección general de Primera enseñanza: que cuantas Escuelas resulten vacantes al resolverse el concurso último rápido, por el traslado de los propietarios a otras, y cuyos sueldos no excedan de 500 pesetas se agreguen a las desiertas, para colocar más número de Maestros interinos de los que tienen derecho a propiedad por concurso de ingreso.

5.º Suplicar también a la Superioridad que a los Maestros interinos que han empezado a ejercer después de 1.º de julio de 1911 o tenían ya empezada la carrera en compensación a sus servicios a la patria y beneficios reportados a la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio, se les permita también presentarse a los concursos de ingreso de interinos, y si esto no es posible dispensarles el ejercicio práctico en las oposiciones u otorgales cinco puntos por cada 6 meses o fracción de servicios interinos que posean al actuar.

6.º Estar conformes con el artículo publicado en *El Magisterio Español* por el Sr. Hernando, en 7 del actual por el cual protesta de las peticiones 1.ª y 5.ª hechas en dichos periódicos por D. Angel Martínez, Presidente de «Unión Nacional de Maestros interinos» y aprobarlo en todas sus partes.

7.º Protesta colectiva sobre la Real orden que privó al compañero Sr. Albiol, de los derechos que le concedieron las leyes vigentes.

8.º Dirigirse a los señores Presidentes de la «Nacional» y «Unión de Maestros» a fin de dar nuestras más expresivas gracias al primero por el acuerdo tomado en favor de los *interinos*, en las últimas sesiones celebradas y al segundo, rogarle más actividad en nuestra *defensa*.

9.º Dirigirse al señor Presidente de la Asociación general del partido, a la cual todos pertenecemos y contribuimos con las cuotas reglamentarias, para que por el señor Tesorero, sean abonados los gastos que el Sr. Hernando que ocasionarán los primeros acuerdos tomados, los cuales anticipa y rendirá cuenta detallada de ellos en su día.

10. Que en la primera reunión que celebre la Asociación general, sea nombra-

do Vocal de la Directiva un interino de los que ejercen en el partido, como es natural, justo y equitativo, derecho que fué reclamado en 6 de julio último pasado y no concedido, y

11. Dar las más expresivas gracias por la cooperación y defensa desinteresada en la causa interina que hacen a los Directores del *Magisterio Español* y *Orientación* de la provincia a los cuales se les enviará copia de estos acuerdos por si se dignan insertarles.—El Secretario.—*Generoso Hernando*.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas 12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	9
<i>Total... ..</i>	<i>pesetas. 23</i>

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Ecós del Magisterio

Algo sobre oposiciones.

Es verdaderamente anómalo todo cuanto con la Primera enseñanza se refiere. Veamos, si no lo ocurrido en las últimas «oposiciones restringidas». Se pretende, sin duda, premiar a los Maestros más estudiosos, y con este fin se designan en cada Rectorado un número igual de plazas; pero sucede que en unos sitios escasean los opositores, *todos* los aprobados las obtienen, y aún sobran, mientras que en otros no llega a la *mitad* el número de los afortunados que las consiguen. Y vemos, por ejemplo, que obtener en Granada 100 puntos luchando contra nadie, da derecho a percibir mil pesetas y a los futuros ascensos del Escalafón, en tanto que en Valladolid, 124 puntos, ganados en lucha desigual, ni sirven para conseguir las codiciadas mil pesetas ni para cosa alguna de provecho en lo sucesivo.

Yo pregunto al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, si quiere escucharme: ¿Es equitativo que en unos Rectorados consigan plaza *todos* los opositores mientras que en otros ni siquiera la *mitad* de los que fueron aproba-

dos? Sobrando plazas en unos sitios, ¿por qué no se aumentan en otros donde se necesiten en honor a la equidad? Lo más justo es lo que debe siempre hacerse.

Miguel Romo y Rodríguez.
Angostina (Alava).

Por creerlo de oportunidad.

Me dispongo a hacer ciertas consideraciones—las cuales no se ocultarán al claro juicio y rectitud probada de los señores Ministro y Director general de Instrucción pública—ahora que se acerca el Concurso general de traslado, tantas veces ofrecido, y con perjuicio de la enseñanza y de los Maestros tantas otras demorado.

Existe un número de Maestros, procedentes de las últimas oposiciones libres y restringidas que obtuvieron las mil pesetas después de enero, cuya antigüedad en la categoría no pueden contarla sino desde la fecha de su posesión.

A cuantos nos hallamos en este caso, y que tenemos igual derecho al traslado, ya que sólo podemos efectuarlo por el Concurso general, nos urge conocer cuál es nuestra situación con respecto al anuncio de ese concurso. Si el Concurso general de traslado se anuncia mandando cerrar la hoja en 31 de diciembre por el hecho de pertenecer el Concurso al mes de Enero, quedaremos fuera de él cuantos nos posesionamos de las mil pesetas después de esa fecha, lesionando en ese caso derechos que deben respetarse, mucho más si se tiene en cuenta que las oposiciones por las que ascendimos debieron verificarse en julio y agosto, respectivamente, según la letra del Real decreto de 14 de marzo de 1913.

Por el contrario, si para solicitar en dicho Concurso se conceden atribuciones a los ascendidos en esas oposiciones, no cerrando la hoja de servicios con arreglo al anuncio de enero, sino a la fecha en que se anuncie, esos Maestros verán cumplidas las justas aspiraciones de trasladarse, dando en pago de esa medida previsora, un aplauso sincero y justísimo a los Excmos. Sres. Ministro y Director general.

José María Rodríguez.
Ambrós, 18-5-914.

¡ Castigados !

Lo estamos los de la séptima categoría del escalafón, si no desaparecen, como es de justicia, las limitaciones del, para nosotros, funesto artículo 11 del Real decreto de 18 de octubre último. Las po-

quísima Escuelas a que podemos aspirar, serán insuficientes para los de 1.650 pesetas. ¿Qué adelantamos, pues, los de 1.375 con acudir al próximo concurso?

No dudamos que el Sr. Ruiz Jiménez lo dispusiera con la mejor intención; pero cualquiera ve en ello una desigualdad irritante. Si se ha de atender al censo de población, ¿por qué no hemos de poder solicitar las de poblaciones de 10.000 almas, que son las que antes tenían asignadas las 1.375 pesetas?

Por otra parte, como ha dicho un ilustrado compañero, los que disfrutan 2.000 o más pesetas, no solicitarán seguramente, auxiliares de las poblaciones de 40.000 almas o más y quedarán aquellas sin proveer. ¿Qué se busca con ello, ¿Proveerlas en los que con 1.000 pesetas ingresen por oposición?

Se cae así en uno de los inconvenientes que se pretende evitar.

Arreglados quedamos los de 1.375 pesetas con el último ascenso que *merecimos* y más arreglados vamos a quedar, si seguimos impasibles y sin protestar de este nuevo favor que se nos hace. Pongamos de nuestra parte cuanto podamos, para evitarlo, y si no se consigue, pidamos las Escuelas que nos convengan, como dice el compañero Sr. Sagredo, que después Dios proveerá.

Jerónimo Sarmiento.

Puebla de Sancho Pérez, mayo 1914.

Conversaciones pedagógicas.

En la histórica villa de Mayorga (Valladolid) con ocasión de la visita girada a las Escuelas del partido de Villalón por el Inspector D. Angel Horta Gaitero, reunió éste a los Maestros de la comarca el domingo diez del actual para celebrar la conferencia que previene el artículo 25 del Real decreto de 5 mayo de 1913.

Con palabra fácil y estilo familiar y ameno, expuso el conferenciante las escasas deficiencias que había observado en la enseñanza y los medios de corregirlas, dando instrucciones y consejos amistosos a los Maestros para que con la posible economía de tiempo y trabajo obtengan el máximun de rendimiento útil en su labor civilizadora y patriótica.

Todos los concurrentes tomaron parte en la conversación unidos por el mismo ideal del mejoramiento de la Escuela primaria.

La colocación de interinos.

En los concursos rápidos que están en tramitación, se han anunciado (ignoramos si se habrán incluido todas las va-

cantes) para Maestro, 1.034 Escuelas de 500 pesetas y 45 de 625, al turno de ascenso; para Maestra, 640 de 500 pesetas y 13 de 625 también al ascenso. Como a este último turno van los Maestros de 500 pesetas de esta categoría resultarán todas las vacantes mencionadas una vez resuelto el concurso, dando un total de 1.079 para Maestro y 653 para Maestra. (Contamos con que al ascenso no quedarán plazas desiertas).

Todas estas vacantes *no sólo las desiertas* deben darse a los interinos porque es de justicia, y es de justicia por varias razones: por no prolongar más el retraso que se nos ha causado en la colocación en propiedad, desde la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911: porque es necesario acabar pronto con el pleito de los interinos, y es necesario en bien de la enseñanza, de la Administración y de los interesados, y porque ese es el deseo manifestado por las autoridades.

Así, pues, es necesario acelerar la publicación de otras listas de interinos.

Creemos agradecerá la idea a la mayoría de los interinos y en tal caso a trabajar por su consecución. Por nuestra parte estamos seguros que el primero en apoyarla y defenderla será, como siempre, el Director de *El Magisterio Español*.

Cecilio Elvira Rayado.

Torrecilla del Ducado (Guadalajara).

Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... ..	12
Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: <i>Cuestiones pedagógicas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual en las Escuelas primarias</i> (3 pesetas); <i>La primera enseñanza en Bélgica</i> (2 pesetas); <i>La primera enseñanza en Italia</i> (1,50); <i>Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi</i> (2 pesetas); <i>La Escuela en acción</i> (Primer grado), 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.	

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

GRAMÁTICA.—1.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Mayo 22.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso entre Auxiliares la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

—Otra nombrando el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Aplicaciones de las Ciencias físico naturales a la Arquitectura, en sus dos cursos, y de Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra nombrando Presidente del Patronato Nacional de Anormales a D. Antonio Barroso y Castillo.

—Otra nombrando Vocales de la Comisión ejecutiva permanente del Patronato Nacional de Anormales a D. Juan Zaragüeta Bengoechea, D. Francisco Pereira y Bote y D. Miguel Gayarre y Espinar.

—Otra nombrando la Junta de Patronato para el Museo provincial de Bellas Artes de Castellón.

—Otra disponiendo que el Rectorado de Zaragoza convocará, en el plazo de diez días, a concurso de traslado para proveer todas las Escuelas que se hallen vacantes en la provincia de Navarra.

—Otra resolviendo instancia de los alumnos de Farmacia de la Universidad en que esta Facultad se halla establecida.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de Aplicaciones de las Ciencias físico naturales a la Arquitectura, en sus dos cursos, y de Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Nombrando, a propuesta del Ministerio de la Guerra, Escribiente del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona, a D. Angel Limia y Palacios.

ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

Mayo 8.—*Reales órdenes.*—Resolviendo los expedientes gubernativos instruidos, respectivamente, a D. Pedro Marín, Maestro de Valcarlos (Navarra); don Manuel Trigo, Maestro de Morés (Zaragoza), y D. Timoteo Merino Ruiz, Maestro de Iru de Mena, Valle de Mena (Burgos).

—Disponiendo se conceda una bonif-

cación social de 25 pesetas a las Mutualidades La Niñez, de Alicante; Artime, de Miranda (Oviedo), y Previsión Miraflorena, de Miraflores de la Sierra (Madrid).

—Concediendo las subvenciones que se expresan, y a los fines que se indican, a la Escuela parroquial de Campanillas (Málaga); Centro de Obreras del Buen Pastor, Toledo; Federación Taquigráfica Española; Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas, de Cehegín (Murcia) y Escuela parroquial de San Juan, de Barbalos (Salamanca).

—Dejando sin efecto la de igual fecha (4 de Abril) por la que se nombraba al Inspector Jefe de Zaragoza para girar una visita a las oficinas de la Inspección de Navarra.

—Resolviendo el expediente incoado por el Inspector de Murcia, D. Ezequiel Cazaña, referente a aumento de consignación para material y franquicia postal.

—Rectificando la de 1.º de abril último, relativa al nombramiento de Vocal de la Junta, en concepto de Concejal.

—Resolviendo el expediente para declarar si existe incompatibilidad entre el cargo de Vocal Maestro de las Juntas provinciales y locales y el de Habilitado del Magisterio.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Segismundo Blanco para que se le conceda el indulto del resto de la pena académica que le queda por cumplir, y que le fué impuesta por Real orden de 19 de Junio de 1912.

—Concediendo licencia, por enfermo, a D. Vicente Carrillo y Guerrero, Profesor de la Normal de Maestros de Granada.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Gerona a D. Juan Gomis Llambias.

Ordenes.—Desestimando las peticiones que respectivamente se expresan, formuladas por los interesados a que las mismas se refieren.

—Concediendo las permutas que de sus cargos han solicitado, respectivamente, doña Sofía Sánchez Alfambra y doña María de Loreto Gómez Gascón, Maestras de Gaucín (Málaga) y de Sección de la graduada de niñas de Granada; don Salvador Zorita Soriano y don Eduardo Puig González, Maestros de Bolbaite y Poliñá (Valencia), y D. Clemente Galán Dobao y D. Marciano Cabezón Picado, Maestros de Castrelo de Miño y Petín (Orense).

—Concediendo licencia, por los motivos que respectivamente se expresan, a los Maestros y Maestras en las mismas mencionados.

—Nombrando Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Villablino (León) a doña Francisca Hernández Martín.

—Contestando a la consulta del Jefe de la Sección de Valencia, respecto a si procede o no diligenciar los títulos de los Maestros de Patronato de Montroy y Catarroja.

—Nombrando Auxiliares de las Secciones y Normales de Maestros y Maestras que se mencionan a favor de los interesados a que las mismas se refieren.

—Concediendo licencia, por enfermo, a D. Juan García González, Auxiliar de la Sección de Letras de la de Maestros de Las Palmas (Canarias), y doña Felisa Olmedo y Ortega, Auxiliar provisional de la de Maestras de Guadalajara.

—Nombrando a doña Jacinta Calaf Borrás Secretaria de la de Maestras de Lérida.

—Idem Auxiliar provisional de la de Gerona a doña Dolores Vidal.

—Recordando a los Rectores que en la primera decena del corriente mes habrá de anunciarse por cada Normal el concurso para la provisión de las diez becas que existen en la Escuela de párvulos agregada a la Normal de Maestros de Madrid.

—Autorizando a la Normal de Maestras de La Laguna para verificar los ejercicios de reválida de Maestras del 10 al 15 de junio próximo.

—Nombrando Profesores provisionales de Música de las Escuelas de Maestras de Ciudad Real y Gerona a doña Joaquina Sánchez García y doña Rosina Escalas de Ballester, y de la de Maestros de Gerona a D. Tomás Sobrequés.

—Idem id. Auxiliares de Derecho y Legislación escolar de los Institutos de Zamora, Cáceres, Avila y Baleares a D. Manuel Vega Vázquez, D. Enrique de la Monja, D. Emilio Alvarez Rovina y D. Guillermo Ferradas y Canals.

—Concediendo dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio a los interesados a que las mismas se refieren.

—Desestimando la petición de dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio formulada por D. Hermógenes González Prieto.

—Desestimando la petición de D. José Piñol Miranda sobre reconocimiento de derecho al percibo de una beca de que no disfrutó en el tercer curso de su carrera.



17 ABRIL.—R. O.,

concediendo a D. Angel Gordo dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Gordo Moreno contra la orden de esta Dirección general por la que se le negaba dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro de Escuela Nacional el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Gordo Moreno contra la orden de la Dirección general de primera enseñanza, que le negó dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio oficial;

Resultando que el Sr. Gordo padece atrofia del miembro torácico izquierdo por parálisis infantil;

Resultando que los tres Facultativos informan favorablemente;

Resultando que la Junta de Profesores del Instituto de Cuenca dice que, aun cuando el defecto no sea de los que por su naturaleza se preste al ridículo, priva en gran manera de la aptitud necesaria para dar fundamento a enseñanzas como las de trabajos manuales y Dibujo, por la imposibilidad de hacer uso a la vez de ambas extremidades superiores;

Que, sin embargo, teniendo en cuenta que el solicitante comenzó y terminó sus estudios de Maestro Superior con gran aprovechamiento y con anterioridad a la legislación vigente, y que de negársele su petición se le seguirían grandes perjuicios, es de parecer que se le conceda la dispensa;

Resultando que en igual sentido emite dictamen la Junta provincial de Instrucción pública;

Resultando que el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Madrid informa que no siendo el señor Gordo de los que se prestan al ridículo, y teniendo el interesado ya aprobadas oficialmente las enseñanzas de trabajos manuales y de Dibujo, debe accederse a su pretensión, toda vez que al ingresar en la carrera del Magisterio no se exigía la previa dispensa de defecto físico para verificar estos estudios;

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se desestime la instancia, porque el defecto físico que padece el Sr. Gordo es de los comprendidos en la Real orden de 6 de julio de 1911;

Resultando que la resolución impugnada se funda en esta Real orden y en las

de 15 de abril de 1908 y 25 de septiembre de 1911;

Considerando lo expuesto en sus dictámenes por los Facultativos y las Juntas de Profesores del Instituto de Cuenca y de la Normal de Maestros de Madrid.

Considerando que en esta Escuela cursó y aprobó el recurrente las asignaturas de Trabajos manuales y Dibujo,

Este Consejo opina que procede conceder a D. Angel Gordo Moreno la dispensa que solicita.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.— Madrid 17 de abril de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 5 mayo).

18 MAYO.—R. O.,

disponiendo que el Rectorado de Zaragoza convocará en el plazo de 10 días, a concurso de traslado la provisión de las Escuelas que haya vacantes en Navarra.

Ultimada por el Real decreto de 8 de abril último la gestión realizada por este Ministerio para regularizar la situación de la Primera enseñanza en la provincia de Navarra, ínterin se consignan en los presupuestos generales del Estado los créditos necesarios para el abono de las diferencias que con arreglo al artículo 2.º del citado Real decreto habrá de satisfacer el Estado para completar la suma total a que ascienden las obligaciones del personal y material del expresado servicio en aquella provincia sobre las 585.780 pesetas, que se le asigna a su Diputación, importa mucho para contener los perjuicios que a la enseñanza se siguen con la prolongación por más tiempo del estado de interinidad en que se hallan casi la mitad de las Escuelas de aquella provincia, que la provisión de éstas se lleve a cabo con la mayor rapidez posible, y al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El Rectorado de Zaragoza convocará, en el plazo de diez días, a concurso de traslado para la provisión de todas las Escuelas que a la sazón se hallen vacantes en la provincia de Navarra, que antes de implantarse el sueldo personal tenían asignada la dotación de 825 o más pesetas, y que, por consiguiente, sirvieron de base para formar las distintas categorías del Escalafón general del Magisterio.

2.º Podrán tomar parte en ese con-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. decena.

carso todos los Maestros y Maestras que figuren o tengan adquirido el derecho a figurar en las distintas categorías del Escalafón general del Cuerpo, con las limitaciones que establece el Real decreto de 18 de octubre de 1913, entendiéndose que los Maestros que sean elegidos y vengán cobrando por las nóminas del Tesoro, serán bajas en éstas y alta en las de la provincia de Navarra.

3.º Los que deseen tomar parte en ese concurso lo solicitarán en instancia que elevarán a esa Dirección general por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la citada provincia, en el plazo de veinte días, que se fijará en la convocatoria. A la instancia acompañarán sus hojas de servicios los Maestros que todavía no figuren en el Escalafón por haber ingresado después de publicarse éste.

4.º Expirado el plazo de convocatoria, dicha Sección formará la relación general de aspirantes, con expresión de todas las circunstancias que figuran en el encasillado del Escalafón y de las Escuelas que cada aspirante solicita, dando un plazo de quince días para que los Ayuntamientos hagan uso del derecho que les reconoce el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 8 de abril último.

5.º Dentro de dicho plazo los Ayuntamientos formularán sus propuestas entre los aspirantes admitidos en el concurso, y remitirán el acta correspondiente a la referida Sección.

6.º Esta, una vez reunidas las propuestas de todos los Ayuntamientos, las remitirá a la Dirección general en unión con todos los expedientes de los aspirantes, y un ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publicó la relación general de aspirantes.

7.º La Dirección general o el Rectorado en su caso, procederán a extender los nombramientos y los remitirán a la Sección administrativa para que les dé el curso correspondiente.

8.º Los Maestros nombrados percibirán el sueldo que les corresponda por su categoría en el Escalafón, sin retribuciones, y si éste fuera mayor que el correspondido por la legislación anterior a las Escuelas que vayan a desempeñar, la Diputación abonará la diferencia hasta que se apruebe el crédito necesario que ha de figurar en el próximo presupuesto del Estado. Si fuera menor, el Maestro percibirá la dotación que le corresponda, pero a fin de que no sea baja en el escalafón una plaza de esa categoría, los descuentos para el fondo de derechos pa-

sivos seguirán haciéndose, sujetándolos a la dotación que tenía la Escuela, sin causar por esto perjuicio al Maestro nombrado. Estos gozarán de todos los beneficios del escalafón.

9.º La Sección administrativa de Navarra cuidará de cumplir las disposiciones de la circular de 20 de diciembre último para todo cuanto se refiera a la contabilidad y descuentos correspondientes al fondo de derechos pasivos.

10. El Rector de la Universidad de Zaragoza convocará en las épocas reglamentarias las oposiciones, tanto del turno libre como del restringido, para la provisión de aquellas Escuelas de la provincia de Navarra que corresponda proveer por estos turnos. Los ejercicios se verificarán en la capital de la provincia, conforme previene el artículo 1.º del Real decreto de 8 de abril en su párrafo 3.º

11. Todos los actos de las oposiciones, incluso la constitución de los Tribunales, se ajustarán a las disposiciones generales establecidas, excepto la elección de plazas, que no la harán los opositores.

12. El Tribunal, una vez hecha la calificación definitiva, publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los opositores aprobados que por la puntuación obtenida hayan adquirido derecho a plaza, expresando el número de puntos que cada uno hubiera obtenido.

13. Los Ayuntamientos respectivos propondrán los Maestros para sus Escuelas entre los opositores que figuren en esa relación y formularán la propuesta en la forma antes dicha para el concurso. Si algún opositor fuese propuesto para dos o más Ayuntamientos, él decidirá qué plaza acepta, y las propuestas que por esta causa no sean aceptadas quedarán sin efecto, procediendo los respectivos Ayuntamientos a formar otras nuevas, siempre entre los aspirantes comprendidos en la relación publicada por el Tribunal.

14. Las Escuelas serán adjudicadas por el Rectorado, y los opositores nombrados para ocuparlas vendrán obligados a tomar posesión de las que se les designen, conforme previene el párrafo 2.º del artículo 6.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

15. Las diferencias de sueldos entre la dotación que tengan asignada las Escuelas así provistas y el sueldo de 1.000 pesetas que corresponderá a los Maestros que las obtengan, las satisfará también la Diputación de Navarra hasta que haya crédito para satisfacerlas en los Presupuestos del Estado.

16. Las Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas que en la actualidad se hallen vacantes en la provincia de Navarra, se anunciarán a concurso de traslación dentro del plazo de treinta días. Tendrán derecho a tomar parte en este concurso todos los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad otras Escuelas de igual dotación.

Para la resolución de este concurso se seguirá el procedimiento determinado por las reglas 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a de esta Real orden.

De igual manera se proveerán las Escuelas de las expresadas dotaciones que vaquen en lo sucesivo hasta su total extinción, sujetándose las convocatorias a las épocas determinadas para los llamados concursos rápidos.

17. Las Escuelas de 625 pesetas que no se provean en concurso de traslación por falta de aspirantes, se proveerán por concurso de ascenso entre Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas dotadas con 500 pesetas.

Este concurso se regirá por las disposiciones generales que lo regulen.

18. Las Escuelas de 500 pesetas que no se provean en concurso de traslación, se considerarán como plazas vacantes del escalafón, hecha deducción del 12 por 100 de ellas, que se reservarán para el concurso de ingreso de interinos y se proveerán, por oposición, una mitad en el turno libre y la otra mitad en el turno restringido.

19. Las Escuelas dotadas con menos de 500 pesetas que en la actualidad se hallen vacantes en la provincia de Navarra, se proveerán en el concurso de traslación a que se refiere la regla 16 de esta Real orden, con la dotación de 500 pesetas y las retribuciones que tengan asignadas y la Diputación de aquella provincia satisfará también el importe de las diferencias hasta 31 de diciembre próximo, y

20. En lo sucesivo la provisión de las Escuelas de Navarra se hará en las épocas reglamentarias y conforme a las disposiciones del Real decreto de 8 de abril último y a las de esta Real orden.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 22 mayo).

28 ABRIL.—R. O.,

anunciando a concurso entre Auxiliares que hubieran obtenido sus cargos por oposición una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, do-

tada con el sueldo anual de entrada de 3.000 pesetas.

(Gaceta 22 mayo).

9 MAYO.—R. O.,

admitiendo a D. Adolfo Alvarez la dimisión del cargo de Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir la dimisión presentada por don Adolfo A. Buylla del cargo de Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de mayo de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 14 mayo).

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza....	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..	7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..	4

Total, pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

La postal de los niños.—El caricaturista infantil.—Bellísima colección de postales para iluminar. Acaban de publicarse los tres primeros cuadernos. Cada cuaderno de 15 y medio por 23 centímetros, que contiene 16 postales. 8 de ellas para iluminar, pta. 0,75. (Por correo, certificado, ptas. 0,30 más.)

De esta lindísima serie cómica-instructiva van publicados hasta ahora tres cuadernos, todos ellos de primorosa ejecución y graciosas caricaturas. Una novedad tan feliz como atinada es la de que cada cuaderno forma una colección de 16 tarjetas postales, alternando 8 mo-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

delos con sus correspondientes calcos en perfil, destinados a recibir la iluminación. Con semejante artificio no solamente se logra que los niños ejerciten sus aficiones artísticas, sino que se le estimula a enayarse en el arte de la correspondencia. Es natural que al contemplar su trabajo deseen obsequiar con él a sus papás o abuelitos, a sus hermanos, o bien a alguno de sus parientes o amigos. La tarjeta postal, depositaria de su trabajo artístico, parecerá instarles a hilvanar cuatro frases para la persona que haya de recibir el obsequio. ¿Qué más podría desearse? Son, por tanto, estas colecciones uno de los regalos más bonitos y de mayor virtud educadora que pueden ser ofrecidos a la «gente menuda».

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestiman instancias del Maestro de Patronato don Anacleto Mateo Cabezas, en las cuales solicita derecho al ascenso y se le incluya en las nóminas del Estado.

—Disponiendo se haga constar el cargo que desempeña en el título administrativo del Regente de la Escuela práctica agregada al Instituto de Granada, D. Guillermo Blasco.

—Se declara que la Escuela que ha correspondido a doña Rafaela Lucas, mediante sorteo reglamentario, ha sido la de Pitillas.

—Se reconoce derecho a percibir los quinquenios que reclama doña Milagro Morales y Rodríguez, Maestra primera de la Escuela práctica modelo de párvulos de esta Corte, denominada Jardines de la Infancia.

—Se nombran, por permuta, a doña Modesta Riofrío, Maestra de Lueca y a doña Maximina Hernández, íd. de Riaño (Oviedo).

—Ha sido concedido un mes de licencia a D. Gervasio Manrique, Maestro de Rivaguda (Alava).

—Subvenciones: Una de 1.750 pesetas a las Cantinas escolares que sostiene el Ayuntamiento de Oviedo, y otra de 250 pesetas a las Escuelas de niños de Encineros y Tremedas.

—Se dan las gracias de Real orden por donativo de libros para las Bibliotecas populares, a D. Lorenzo Miralles.

—Se desestiman instancias: de D. Moisés Cacharro, Maestro de Consuegra (Toledo); de doña Telesfora Pérez Peñador, de Frontada (Palencia); y de los Inspectores de orden de las Escuelas de Valencia.

Normales.—Han sido nombrados Voca-

les de la Comisión ejecutiva permanente del Patronato Nacional de Anormales D. Juan Zaragüeta, D. Francisco Pereira y D. Miguel Gayarre.

—Se nombra Presidente del Patronato Nacional de Anormales a D. Antonio Barroso y Vicepresidente a D. Alvaro López Núñez.

—Se asigna a D. José Luis Retortillo como Director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la gratificación anual de 3.000 pesetas.

—Disponiendo que los exámenes de enseñanza no oficial en la Escuela Normal de Maestras de Albacete, se celebren en junio.

—Se reconoce derecho al percibo de haberes a doña Gloria Giner, Profesora de la Normal de Jaén.

—Ha sido pedida al Ministro de la Gobernación franquicia postal para la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Francisco Morejón y Rodríguez, Maestro jubilado de Val de Santo Domingo, padre de D. Esteban Gafet, Maestro de Ciempozuelos.

D. Manuel García Romancillo, Maestro de Alaejos (Valladolid).

D. Miguel González Grande, Maestro de Toro (Zamora).

Doña Rosalía Uribarri Cepeda, Maestra de Cañaverál (Cáceres).

El padre de D. José Moreno, Maestro de Montánchez (Cáceres).

D. Antonio Gandoy Cerdeiro, Maestro de Castroverde (Lugo).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los nados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se recibe el expediente de renuncia del Maestro de Valenzuela, don Félix Arroyo Carrión.

—Real orden jubilando al Maestro de la Escuela de Villar del Ladrón, señor González.

—Las Maestras doña María de los Angeles Baquera y doña María Rodríguez solicitan Escuelas interinas.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

De la Escuela de Batres, doña Luisa Nieva Domingo; Zafra, D. Benito Alar-

cón; Pozancos, D. José Escudero; El Pozo, doña Cecilia Taibó; Cendejas de Enmedio, doña Casta E. García; Pareja, doña Justa Martínez Varas.

Guadalajara.—Se ordena el reintegro a su Escuela de la Maestra de Júcar, doña Elvira Sillero San Vicente.

—Se pide título administrativo al Maestro de Baidés, D. Maximino López.

—Se ordena la suspensión de haberes de los Maestros de La Huerce y Cortes de Tajuña, por no estar al frente de su destino.

—Se piden hojas de servicios y documentos originales a todos los Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas, por oposiciones restringidas y cerradas, el 30 de abril último.

—El Maestro de Cogolludo, D. Tomás Villalpando, solicita licencia, para examinarse del segundo superior, en Toledo.

—Se remiten las cuentas de material del primer trimestre.

—Se ordena la inclusión en nómina a doña Elvira Sillero San Vicente; ídem reintegre el Habilitado 37,05 pesetas de doña Josefa Freijo; ídem al Ministro se le comunica el estado de varios expedientes de material; ídem el estado de expedientes de varios ex Habilitados; ídem oficio referente a doña Carolina Alvarez, Maestra de Cortes de Tajuña; ídem que diga el Alcalde de La Huerce si se halla al frente de la Escuela el Maestro; ídem desestimando instancia de la Maestra interina de Algora; ídem al Alcalde de Espinosa de Henares que manifieste las causas por qué no funcionan las clases; ídem a la Junta central se remite cheque de transferencia; ídem a la Maestra y Alcalde de Júcar se le traslada oficio del Rector; ídem se le traslada oficio al Sr. Cobos, referente a devolver cantidades devengadas de doña Asunción Ortiga.

—Se piden presupuestos diferenciales a los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas; ídem se dice a la Junta central de haberse ingresado cantidades consignadas de D. Emilio Escudero; ídem que remita D. Hipólito Obispo certificación original de clasificación; ídem al Alcalde de Villacadema que diga desde cuándo está ausente el Maestro interino D. Leandro Ibáñez; ídem se devuelvan varias hojas de servicios, por estar todas mal; ídem se devuelven varias cuentas por no ajustarse al presupuesto aprobado; ídem comunicando posesión de todos los Maestros nombrados hasta hoy; ídem se piden hojas a varios Maestros para el alta de 1.000 pesetas.

—Se cumplimentan todas las acordadas, recibidas hasta hoy.

—Se están tramitando y resolviendo todos los expedientes ordenados por el Tribunal de Cuentas del Reino, sobre material percibido y no justificado.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se ha recibido en la Sección el título administrativo de Maestra interina de Lavice, a favor de doña María de la Cinta González, de Maestra interina de Capellades, para D. Leandro Mínguez y de interina de Veciana, para doña Esperanza Gari.

—Se remite a la Inspección instancia del Maestro de Manresa Sr. Navarro, que solicita poder continuar en la enseñanza una vez cumpla 70 años de edad.

—Se concede un plazo de 10 días para que presenten las cuentas de material a los Maestros doña Florentina Matas y D. Francisco Soler, de Subirats, y San Pedro de Torelló, respectivamente.

—Se dice al Sr. Gobernador que obligue al Ayuntamiento de Corueña a que abone unas cantidades que adeuda a la Maestra.

—A la Sección de Baleares se remite una comunicación para la Maestra que fué de esta provincia doña María del A. Serra.

—Se remite a la Junta Central el expediente de doña Josefa Rosell, viuda de Gené, suplicando la revisión del mismo al objeto de mejorar la pensión y el de haberes devengados de doña Dolores Escribá.

—Por la Inspección se remite a la Dirección general, el expediente iniciado por la Junta local de Vilasar de Mar, solicitando una recompensa para el Maestro D. Indro Arenas, y al Rectorado el expediente de licencia de la Maestra de Roda, doña Soledad Santigosa, y el de renuncia del suplente de Moncada, don Emilio Balmaña.

—Se comunica al Inspector de la segunda zona D. José María Xandri, que procede girar visita extraordinaria a Salvainera.

—Se han inaugurado las clases en la nueva Escuela de Bosque del parque de Montjuich.

—Ha quedado vacante, para proveer interinamente, la Escuela de Carme, por fallecimiento del interino D. Enrique Morató.

—Se han presentado siete instancias aspirando el cargo de Habilitado de clases pasivas del Magisterio, que dejó vacante, por dimisión, D. Joaquín Jiménez.

GRAMÁTICA.—3.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS pts. docena.

—Se ha recibido en la Sección procedente de la Escuela Normal de Huesca, el título de Maestra elemental a favor de doña Pilar Sanz Salcedo.—C.

Tarragona.—A doña Mercedes Soulán de Falset, se la reclaman documentos para completar su expediente de clasificación.

—Se envían a la Diputación provincial dos ejemplares de las nóminas para el pago del aumento gradual a los Maestros.

—A la Jefatura de Obras públicas se transcribe denuncia formulada por los Maestros de Bardará contra la compañía Riegos y fuerza del Ebro, por haber tendido hilos conductores de electricidad junto a la Escuela, lo que constituye un peligro para los niños.

—Por conducto de la Sección de Barcelona se remite el nombramiento de Alcover al Sr. Pujol.

—Han sido nombrados interinos de Pont de Armentera y Pinatell, D. José Batalla y doña Agueda Cucala, respectivamente.

—El Maestro de Marlloréns, Sr. Grau, participa haberse posesionado del sueldo de 1.000 pesetas.

—La alcaldía de La Nou, pide certificación de lo que le corresponde pagar por primera enseñanza.

—El Maestro de Cambrils, Sr. Aubá, reclama importe de retribuciones.—C.

Distrito de Oviedo.

León.—Para el domingo 24 del corriente está convocada la Asociación de Maestros del partido de Ponferrada.

—Han terminado las oposiciones de niñas en turno libre de este Rectorado, habiendo sido adjudicadas las plazas en la siguiente forma: doña Carmen Aguadilla, de Margolles; doña María Arias, la de Porceyo; doña Concepción Celis, la de Caravia; doña María Pilar Alario, la de Santa Colomba de Somoza; doña Cándida Alvarez, la de Novellana; doña Catalina Pérez, la de Ferral; doña Mercedes Fernández, la de Rañeces; doña Teresa González, la de Castiello; doña Purificación Vujao, la de Badornón; doña Ana Sierra, la de San Martín de Oscos; doña Enriqueta del Palacio, la de Toral de Merayo; doña Juliana Horcajo, la de San Justo; doña Jesusa González, la de La Venta; doña Rafaela Vega, la de Villanueva; doña Isabel Calvo, la de Andanzas; doña Consuelo Alvarez, la de Cortina; doña Isolina Piedrafita, la de Borrenes; doña Encarnación González, la de Cuñaba; doña Luisa Norie-

ga, la de San Mamés; doña Luisa Santa María, la de Villayón; doña Emilia Acebal, la de Santianes; doña Ceferina García, la de Berdundo; doña Manuela Rodríguez, la de Arando; doña Secundina López, la de Riocastillo; doña Encarnación Mallo, la de La Baña; doña Paz Gago, la de Salce-Tornielles; doña María Figal, la de Illano; doña Avertina Baena, la de San Pedro de los Oteros; doña Ana María Fernández, la de Cojadilla; doña Inés Victorero, la de Canolaosa; doña Emilia Alvarez, la de Burbia; doña Eulalia Fernández, la de Lomes-Argacines; doña Aurora Fernández, la de Aguino-Perlunes; doña Adelaida Sánchez, la de Auria-Montaña y doña Consolación Piñan, la de Argul-Pelorde.

—Por efecto de las propuestas del concurso rápido de este Rectorado, quedarán vacantes las Escuelas siguientes de esta provincia: Santovenia de la Valdoncina, Priarauza del Bierzo, Valcabado, Lago de Carucedo, Lucillo (niños), Fresno de la Vega (niñas), Castroalbón (niñas), Valle de Jucollo (niñas), San Miguel del Camino, Folgoso de la Rivera (niñas), Valdefresno, Rimor, Robledo de la Valdoncina, Villanueva del Arbol, La Vercilla, Villacontilde, Peranzanes (niñas), Herreros de Rueda, Turienzo de los Caballeros, Matalavilla, Cogorderos, Santa Cruz de Montes, Fuentes de Carbajal (niños), Canales (niños), Ventosilla, Barrio de Ambasaguas, Candanedo de Tenar, Remolína, Tapia, Cimanu del Tejar, Sozas de Lacedana, Carbajal de la Legua, Azares, Lagusas de Somoza, Villapadierna, Salamón, Sena, Villarino del Sil, San Cebrián de Arcón, Cormino, Fontanos, Villalboñe, Lodares y Sotelo.

—Ha sido elegido sustituto del Habilitado de Murias de Paredes, D. Ricardo Fanjul, Maestro Director de la graduada de niños de esta capital.

—Ha fallecido doña Modesta Espinosa, esposa de D. Maximino Fernández, Maestro de la Escuela nacional de Grandoso.

—Por efecto de la visita de Inspección girada a las Escuelas de Villarmerill y Abano, el Sr. Inspector de la Zona de Astorga concedió un voto de gracias a los Maestros de dichos pueblos doña Aurora del Palacio y D. Amancio Fernández.

—En la Sección fué presentado expediente de pensión de doña Laura López, viuda de D. Pablo Domínguez, Maestro que fué de Quintanilla de Solamas.

—En las relaciones definitivas de Maestros interinos con derecho a ingresar en propiedad, figuran desestimadas las reclamaciones de los Maestros de esta provincia, D. Prutiano José López, don

Timoteo Gómez, D. Toribio Domínguez, D. Fidenciano Martínez, doña Honorina Mateo, D. Atanasio de Cabo, D. Victorino Cobo y doña Rafaela Ramos.

—Se cursaron al Rectorado expedientes de renuncia de la Maestra de la Nora, doña María L. Parrado y de pase al primer período de observación de doña Dolores Díez, Maestra de la Escuela de Arnado.

—En la presente semana terminarán los ejercicios de oposición libre de Maestros de este Rectorado.—*C.*

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió a la Dirección general de Primera enseñanza, informada desfavorablemente, de conformidad con la Orden de dicho Centro de 26 de marzo, la instancia de doña María de la Concepción Santias Prego, Maestra de Patronato de Trives, que solicita desaparezca en su título administrativo la nota de limitación de derechos, fundándose en que tiene aprobadas oposiciones restringidas.

—Se han posesionado: de Carballino, D. Alejandro Alvarez Freijenedo; de Medos y Villardá, en San Juan de Río, D. Manuel Feijóo, y de Cádavo, en Mezquita, doña Obdulia Barja Baquero.

—En uso de licencia salió para Jaén, en donde pasará unos días, nuestro particular amigo y distinguido compañero, D. Basilio Carmona y de la Higuera, a quien deseamos feliz viaje y grata estancia entre sus allegados.—*C.*

Distrito de Valencia

Albacete.—Ha sido remitido a la Dirección general el expediente de devolución de fianza incoado a instancia de doña Julia Santón, viuda del Habilitado que fué de los Maestros del partido de La Roda, D. Agustín Alarcón Fernández.

—Ha cesado en la Escuela de niñas de Bonete la Maestra jubilada doña Candelaria Ruiz Rojas.

—Ha sido nombrado Maestro de Sección de la Graduada de niños de Caude- te, D. Luis Utrilla Rey.

—Le ha sido concedido un mes de Licencia a la Maestra de Recuefa, doña Dolores Miralles, sustituyéndola doña Julia Bravo.

—Le han sido enviados a la Sección de Ciudad Real los antecedentes pedidos relativos a los Maestros D. Alfonso A. Calero, D. Leandro Gómez, D. Telesforo R. Martínez y D. Félix Pavón.

—Está abierto el pago al material de adultos correspondiente al primer semestre del corriente año.

—Ha sido informado favorablemente por la Directora de la Normal de Maestros de esta provincia el expediente de defecto físico incoado a instancia de doña Benidela García, para poder cursar asignaturas del Magisterio en dicho centro.—*Corresponsal.*

Castellón.—Se remiten a todas las Escuelas de la provincia los presupuestos debidamente aprobados.

—D. Juan Andrés, Maestro de Orope- sa, reclama alquileres y pide a la Inspección ordene algunas reformas en el edificio-escuela.

—Ha tomado posesión el Maestro de Cervera del Maestre, D. Juan Nadal Soler.

—D. Clotario Rodrigo, de Maset, solicita de la Inspección diez días de licencia.

—Se concede un voto de gracias por la exposición de trabajos escolares de 1913 al Maestro de Castellfort, D. Amadeo Molmeneu.

—Por la Junta provincial ha sido desestimada una instancia reclamando el importe de dos años de casa-habitación del Maestro de la capital, D. Emilio Monserrat.—*C.*

Murcia.—Varias Maestras de las Escuelas nacionales de Yecla solicitan se obligue al Ayuntamiento de aquella localidad a facilitarles casa-habitación o su equivalente en metálico.

—El Alcalde de Abanilla, remite expediente solicitando la creación de una Escuela unitaria de cada sexo en dicho pueblo y una mixta en cada uno de los partidos de Barinas y Macisvenda.

—También el Ayuntamiento de San Javier solicita la creación de una Escuela en esta localidad y otra en cada una de las aldeas de Mirador y Calavera.—*C.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Alcalde de Valle de Mena, se ha remitido el nombramiento en propiedad para la Escuela de Angulo, a favor de doña Milagros Barrio.

—Se participa al Maestro de Quintanajuar, D. Isidoro del Olmo, que habiendo cumplido los 60 años de edad y 20 de servicios, queda definitivamente jubilado y debe cesar el 16 de noviembre próximo.

—Por el Rectorado se ha concedido a la Maestra propietaria de Santiuste, doña Eladia Lucela Conde, el cese de dicha Escuela.

—Han tomado posesión en concepto de propietarios en esta provincia; doña Rosa

Fernández, de la Escuela de Barcina de los Montes; D. Jaime Pérez, de la de Campillo de Aranda; doña María Gloria Cereceda, de la de Abajas; D. Félix Fernández, de Quintanabureba; D. Juan Gil Garcés, de Torresandino y D. Balbino Melchor Merino, de Albania.

—Han cesado, de la Escuela de Sotopalacios, el interino D. Sofío Valtierra; de la Aceña de Lara, doña María Pilar García; de la de Quintanabureba, D. Félix de las Heras y de la de Salas de los Infantes, por traslado al propietario don Juan Gil Garcés.

—Por el Sr. Rector se ha concedido el primer período de observación por cuatro meses a la Maestra de Villafranca Montes de Oca, doña Rafaela Gómez Pinto y nombrada suplente de la misma a doña Luisa Geimes y Geimes.

—Se reclaman las cuentas de material de estas Escuelas. Material diurno, Arzeta, tercero y cuarto trimestre; turno primero y segundo; Barrio de Muñó, todo el año; Iglesias (niñas), todo el año; Villaveta, ídem; Santa María del Campo (niñas), todo el año; Bugedo, ídem; Hogueta, ídem; Ciruelos de Cervera, primero y segundo trimestre; Villanueva Tobera, todo el año 1913; Arauso de Salce, ídem; Espinosa de Cervera, cuarto trimestre, ídem diurna; Villamediana, de Lomas, todo el año 1913; Cilleruelo de Bricia, ídem íd.; Lorilla, ídem íd.; Tubilla del Agua, tercero y cuarto; Arenillas de Villadiego, cuarto; Vallejimen, D. Gumersindo Serrano Contreras.

Material de adultos: Burceña; Lastras de las Heras, Navagos, Llanillo, Castreñas, Rebolledillo de la Torre, Fuencivil, Manciles, Villorabe, Poza de a Sal (niño), Aldea de Portillo, Aquillas, Gumiel de Hirán (niños), Huidobro, Colina y Horene.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Se remite a informe de la Inspección provincial el Escalafón de Maestros y Maestras a los efectos del aumento gradua! de sueldos en el bienio de 1913 a 1914.

—Toma posesión de su nuevo sueldo de 1.000 pesetas la Maestra de Morillo de Monclús, doña Teresa Bielsa.

—Cesa el 9 del actual en la Escuela de Ossia la Maestra interina doña Concepción Alvarez.

—Toma posesión de la de Belver de Cinca, la propietaria doña Josefa Arraiza y cesa la interina doña Miguela Donló.

—Al Alcalde de Baldellón, se remite a informe expediente de permuta de don Cándido Royo y D. Mauricio Acín, Maes-

tros de Baldellán y Arista (Barcelona), respectivamente.

—Al Alcalde de Estopiñán se remite título administrativo de la sustituida doña Antonia Cequiel, para que consigne diligencia de cese.

—Se ha resuelto favorablemente expediente de reclamación de haberes devenidos y no percibidos por doña Leona Irene Castillo a su fallecimiento, incoado por su esposo D. José Biasco.

—Se admite la renuncia del Maestro de Arén, D. Manuel Francisco.

—Se pide hoja de servicios cerrada a los 15 días de tomar posesión a D. Antonio Caverro, de Novalés; Dolores Antín, de Ibieca; Facundo Bailén, de Albalatillo; María A. Benedet, de la Puebla de Fantova y Teresa Bielsa, de Morillo de Monclús. Estas hojas son para el ingreso de la interesada en el Escalafón general del Magisterio.

—Se reclaman cuentas de material del año 1913 a los Maestros o Maestras de Huesca (D. Isidro Mesa, por adultos de Salinas de Jaca), Ulsón (las de Bailo), Castejón de Monegros (los de Ponzano), Loarre, Hoz de Jaca (las de Biscarrués), Torres de Barbués, Bonansa, Estaña, Aler, Coscajuela de Sobrarbe, Sabinánigo, Chiró, Laperdiguera, Arén (niños y niñas), Tramacastilla, Riglos, Bielsa, Junoy, Literá, Martes, Sasa del Abadiado, Quinzano, Morrano, Grañén, Villarreal, Panillo Puebla de Roda, Villaluenga, Espés, Huerto, Altorricón y Graus. A todos se les da un plazo de ocho días para presentarlas, pasado el cual, se descontará el importe de sus haberes si no justifican su inversión.

—Solicita dispensa de defecto físico para ingresar en el Magisterio D. Saturnino Peired.

—Se remite al Rectorado expediente de observación en solicitud del primer período incoado por la Maestra de Torralba.

—Se desestima petición de D. Francisco Abad, Auxiliar de la Graduada de niños de la capital de su ascenso a la sexta categoría del Escalafón.

—Continúa girando visita ordinaria de Inspección por el partido de Huesca, el Inspector Jefe, D. Luis de Francisco Galdeano y por el de Benabarre, el de la tercera zona D. Francisco Gómez Navarro.—C.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente

APARTADO, NUM. 131.

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Crónica General

Miércoles 20.—Ha continuado en el Congreso el debate sobre Marruecos, y en el Senado después de los ruegos y preguntas han sido tomadas en consideración varias proposiciones de ley.—El señor Dato ha recibido a una Comisión de padres de reclutas de cuota que sirven en Africa, manifestándoles que el asunto que interesan será resuelto en el primer Consejo de Ministros.

Extranjero.—El Presidente de los Estados Unidos ha declarado que en el asunto de Méjico, no se retirarán las tropas yanquis hasta que cesen los desordenes en este último país.—Los reyes de Dinamarca se han trasladado desde París a Bruselas para visitar a los Monarcas belgas.

haga nuevo escalafón puede reclamar. Supongo que ascenderá en la primera corrida de escalas. Puede dejar el socorro a quien quiera, comunicándolo al Presidente. Basta con esos documentos.

Olvera. S. R. No se puede pedir Escuela fuera de concurso sino en virtud del art. 45. Disfrutando la licencia menos de 5 años solamente tiene que solicitar Escuela de la misma categoría para el reingreso en marzo o en septiembre, suponiendo que hasta entonces no se disponga otra cosa. Se solicita la licencia de la Dirección por conducto de la Inspección.

Palencia. A. G. Cuando se publique lo verá en el periódico. Para la suscripción dé orden a su habilitado.

Veremos si puede publicarse.

Rozalem del Monte. P. N. Mil gracias.

Cañada-Vellida. C. P. Por ahora no serán colocados más que los propuestos en las dos listas de 500: más adelante creemos que seguirá la colocación de los que han demostrado su derecho.

Correspondencia Particular

Segovia. M. G. Agradecidos.

Oropesa. J. L. Se publicará un concurso por los Rectorados.

Villarta de San Juan. Z. R. Por sobre monedero o giro postal. Cuando se

PERMUTA

Maestra de 1.100 pesetas, pueblo sano y rico, tranvía a Madrid del que dista 9 kilómetros, con casa en la misma Escuela, permutaría con otra muy próxima a Madrid. Inútil escribir sin esas condiciones. Bolsa, 12, librería.

DOS PESETAS,

pierde todo Maestro que no adquiriera el Anuario para 1914

antes de 31 de junio, pues el Vale de esta cantidad que lleva este libro, para que el

Diccionario de Legislación

se venda a 7 pesetas en rústica y a 9 en tela, caduca el primero de julio.

736 páginas; 2 ptas. rústica; 3 en tela

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 " .. 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7